MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACION No. 001 - ADICIÓN A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN RASES No.1 N.º 81-7-20080-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y CIFEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN FISIATRIA Y ELECTRODIACNOSTICA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.540.851** expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** en su calidad de Jefe de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, nombrado mediante Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la señora **CLAUDIA LILIANA VALENCIA VIDALES**, mayor de edad, identificada con cédula de Ciudadanía No. 52.031.948 de Bogotá, quien actúa como representante legal de la empresa **CIFEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN FISIATRIA Y ELECTRODIACNOSTICA S.A.S.,** quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, suscribió **LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN RASES No.1 N.º 81-7-20080-24,** el día 09 de mayo de 2024, el cual tiene por objeto la **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ELECTRODIAGNOSTICO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1."** Por un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para el Grupo No. 1,** de conformidad con el **ACAPITE - VALOR** y un Plazo de Ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, de conformidad con el **ACAPITE - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 24 de Mayo de 2024, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2024 – 008634 – RASES-GRUCO, suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-019326 – REGI1 de fecha 25 de Octubre de 2024, suscrito por la señora TS-27 LUZ MARINA MORALES TEJADA Supervisora de la **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN RASES No.1 N.º 81-7-20080-24**, solicita al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

> "De manera atenta y respetuosa me permito solicitar al señor Teniente Coronel, se estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda; se autorice adición en recursos y la modificación al plazo de ejecución hasta el día 28 de Febrero de 2025, a la carta de aceptación de la oferta No. 81-7-20080-24 suscrito con la entidad **CIFEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN FISIATRIA Y ELECTRODIACNOSTICA S.A.S.**, cuyo objeto es: **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ELECTRODIAGNOSTICO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1."** la adición se requiere con el fin de seguir brindando una oportuna y adecuada atención, permitiendo a nuestros usuarios el acceso a las condiciones específicas del contrato y con el fin de seguir prestando el servicio a nuestros usuarios, teniendo en cuenta que el saldo pendiente por ejecutar no alcanza a cubrir el plazo de ejecución establecido al principio del contrato.
>
> La carta de aceptación de la oferta No. 81-7-20080-24 tiene un valor asignado de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** con un plazo de ejecución hasta el **31 DE DICIEMBRE DEL 2024.**
>
> Teniendo en cuenta la anterior información y revisando la ejecución actual del contrato se ha ejecutado en los seis meses transcurridos, el valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 43.485.246,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** equivalente al **72,48%** del valor total del contrato con un saldo por ejecutar de **Dieciséis MILLONES**

QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 16.514.754,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA correspondiente al **27,52%**. Esto soportado por oficio remitido por la entidad con fecha 25 de octubre de 2024 (oficio anexo a la presente solicitud), Por lo cual se hace necesaria la adición teniendo en cuenta que los usuarios radican diariamente y adicional a esto, por cada usuario se realizan varias autorizaciones según protocolos de la Entidad contratada.

La adición por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** más el saldo por ejecutar de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 16.514.754,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** nos arroja un valor total de **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 46.514.754,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, los cuales de acuerdo a información suministrada por la entidad se ejecutarían el resto del año y alcanzaría **HASTA EL 28 DE FEBRO DE 2025**.

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.

CUADRO N° 1 FACTURAS 2024

FECHA DE FACTURACIÓN	FACTURA INICIAL	FACTURA FINAL	VALOR FACTURADO
MAYO	S/N	S/N	$0
JUNIO	S/N	S/N	$0
JULIO	CFEL31928	CFEL31954	$ 9.344.086,00
AGOSTO	CFEL33113	CFEL33144	$ 12.109.136,00
SEPTIEMBRE	CFEL33806	CFEL33836	$ 12.379.970,00
OCTUBRE	CFEL34352	CFEL34602	$ 9.652.054,00
TOTAL, FACTURADO			**$ 43.485.246,00**

Nota: No es posible establecer un promedio de consumo mensual, toda vez que, dicho consumo este sujeto a la cantidad de ordenes que radican diariamente los usuarios y adicional a esto, por cada usuario se realizan varias autorizaciones según protocolos de la Entidad contratada.

2. RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL.

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$ 43.485.246,00	72,48%
81-7-20080-24	$ 60.000.000,00	**SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO**	**EQUIVALENCIA PORCENTUAL**
		$ 16.514.754,00	27,52%

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	No. 81-7-20080-24
CONTRATISTA	CIFEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN FISIATRIA Y ELECTRODIACNOSTICA S.A.S.
OBJETO	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ELECTRODIAGNOSTICO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1."
FECHA DE INICIO	24 de mayo del 2024
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre del 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$60.000.000,00
VALOR EJECUTADO	$ 43.485.246,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	72,48%
SALDO DEL CONTRATO	$ 16.514.754,00
PORCENTAJE POR EJECUTAR	27,52%

MODIFICACION No. 001 - ADICIÓN A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN RASES No.1 N.° 81-7-20080-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y CIFEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN FISIATRIA Y ELECTRODIACNOSTICA S.A.S.

CONSUMO PROMEDIO ESTIMADO

MES PROYECTADO	VALOR PROYECTADO
NOVIEMBRE 2024	$ 11.628.688,50
DICIEMBRE 2024	$ 11.628.688,50
ENERO 2025	$ 11.628.688,50
FEBRERO 2025	$ 11.628.688,50
VALOR TOTAL	**$ 46.514.754,00**

NOTA: Cabe resaltar que, los anteriores datos corresponden a una proyección de consumo promedio mes y en ningún caso corresponden a cantidades específicas, teniendo en cuenta que este valor puede variar dependiendo del número de usuarios que radiquen diariamente y adicional a esto, por cada usuario se pueden generar varias autorizaciones según las patologías y los exámenes que requiera.

De igual manera, por parte del contratista CIFEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN FISIATRIA Y ELECTRODIACNOSTICA S.A.S. manifiesta estar de acuerdo, para adelantar el trámite de adición de recursos por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y la modificación al tiempo de ejecución **HASTA EL 28 DE FEBRERO 2025**.

SOLICITUD:

1. Adición de recursos por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera, para la vigencia 2024 un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, adición para la carta de aceptación No. 81-7-20080-24 de conformidad con lo contemplado en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
2. Modificación al plazo de ejecución hasta el **28 DE FEBRERO DEL 2025.**

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 de la CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN RASES No.1 N.° 81-7-20080-24, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (Art. 40), Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el **ACAPITE - VALOR** de la **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN RASES No.1 N.° 81-7-20080-24,** en el sentido de adicionar el valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, distribuidos de la siguiente manera, para la vigencia 2024 un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, suma que no supera el 50% del valor total del contrato, de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará de la siguiente manera:

VALOR	EL contrato asciende a la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($ 90.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** discriminados de la siguiente manera: para la vigencia 2024 **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000,00)** y para la vigencia 2025 **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL: La presente modificación se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **437** de fecha 10/10/2024, Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No **599,** SIIF No **72224** del 31/10/2024, por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024 y por la Certificación de Plan de Compras No. **99** de fecha 10/10/2024, Certificado de Disponibilidad Presupuestal QUIPU No **600** de fecha 31/10/2024, SIIF No **21424** del 12/07/2024, por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional De Aseguramiento en Salud No.1.

MODIFICACION No. 001 - ADICIÓN A LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN RASES No.1 N.º 81-7-20080-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y CIFEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN FISIATRIA Y ELECTRODIACNOSTICA S.A.S.

CLAUSULA TERCERA: modificar el **ACAPITE – PLAZO DE EJECUCION** de la **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN RASES No.1 N.º 81-7-20080-24,** en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución, el cual quedara de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCION	El plazo de Ejecución será **HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del contrato.

CLAUSULA CUARTA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente Modificación No. 001 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos del **ACAPITE - GARANTIAS** de la **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN RASES No.1 N.º 81-7-20080-24** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás acápites de la **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN RASES No.1 N.º 81-7-20080-24**, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación No. 001, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación No. 001 de la **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PN RASES No.1 N.º 81-7-20080-24**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su legalización requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal y para su ejecución de la aprobación de la garantía única contemplada en ACÁPITE - GARANTIA de la carta de aceptación de la oferta contrato principal y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 08 NOV 2024

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

EL CONTRATISTA

CLAUDIA LILIANA VALENCIA VIDALES
Representante legal
CIFEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN FISIATRIA Y ELECTRODIACNOSTICA S.A.S.,

Elaborado por: Subintendente **OSCAR ANDRES GARZON VILLAMARIN**
Analista de Contratos

Revisado por: Capitán **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO**
Jefe (e) Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Capitán **JHON EDISON LIZCANO GODOY**
Jefe (E) Área Logística y Financiera (RASES) No.1.

Vo. Bo.: Mayor **YEZID GUERRERO RODRIGUEZ**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos (RASES) No.1